

EDICTO N°09

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesto por la licenciada Aracelys del Carmen Robles, actuando en su propio nombre y representación, contra del Auto N° 25 de 25 de julio de 2024, emitida por la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de el Corregimiento de Rio de Jesús Cabecera, Utira y Catorce de Noviembre y su acto confirmatorio por la Comisión de Ejecución y Apelación del Distrito de Rio de Jesús, mediante Resolución N° 12-24 de 17 de octubre de 2024 se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

Por las consideraciones antes expuestas, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, CONFIRMA** la sentencia N° 94-24 del 13 de noviembre de 2024, emitida por el Juez Primera del Circuito de Veraguas, Ramo Civil, donde no se concede la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuestas por la licenciada Aracelys del Carmen Robles, actuando en su propio nombre y representación, contra del Auto N° 25 de 25 de julio de 2024, emitida por la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de el Corregimiento de Rio de Jesús Cabecera, Utira y Catorce de Noviembre y su acto confirmatorio por la Comisión de Ejecución y Apelación del Distrito de Rio de Jesús, mediante Resolución N° 12-24 de 17 de octubre de 2024.

Fundamento de Derecho: Lo invocado.

Notifíquese

Código de verificación
91682325-2777-41aa-8281-62163946e987
Electrónico



(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMAN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°09** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy seis **(06)** de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1453972024
T.S:331-2024
E.E.G.

Código de verificación
91682325-2777-41aa-8281-62163946e987
Electrónico

